



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica “servicio mantención preventiva y correctiva e instalación de equipamiento computacional, servicio instalación - reparación de redes de voz y datos, servicio reparación de equipos móviles y servicio de mantención preventiva y correctiva del sistema Circuito Cerrado de cámaras de seguridad del Gobierno Regional de Atacama.”

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL Nº 0534/

COPIAPÓ,

30 AGO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley Nº 20.981/2016, sobre Presupuestos del sector público para el año 2017; en la Ley Nº 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución Nº 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta Nº 421 del 14 de julio 2017 , se convoca a licitación pública , a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar los servicios de:

- “Mantención preventiva y correctiva ID 751-8-LE17e instalación de equipamiento computacional, servicio instalación – reparación de redes de voz y datos, servicio reparación de equipos móviles del Gobierno Regional de Atacama”.
- “Servicio mantención preventiva y correctiva del circuito cerrado de cámaras de seguridad del Gobierno Regional de Atacama”.

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibió dos ofertas, siendo aceptada, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, según consta en acta de apertura de fecha 03 de Agosto 2017.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación de adjudicar el servicio de “Mantención preventiva y correctiva e instalación de equipamiento computacional, servicio instalación – reparación de redes de voz y datos, servicio reparación de equipos móviles del Gobierno Regional de Atacama”. al Proveedor RICARDO AUGUSTO GOMEZ VALDIVIA, y el servicio de “Mantención preventiva y correctiva del circuito cerrado de cámaras de seguridad del Gobierno Regional de Atacama”. al Proveedor SERVICIOS COMPUTACIONALES RUIZ LTDA. De acuerdo al resultado establecido en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 28 de agosto 2017, documento que forma parte de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos a los oferentes.

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE** por aprobada el Acta de Evaluación fecha 03 de Agosto 2017., de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID 751-8-LE17, y sus recomendaciones, antecedente que forma parte del presente acto.

2. **ADJUDÍQUESE** al Proveedor **RICARDO AUGUSTO GOMEZ VALDIVIA**, RUT 13.745.503-K, el contrato correspondiente de "Servicio mantención preventiva y correctiva e instalación de equipamiento computacional, servicio instalación – reparación de redes de voz y datos, servicio reparación de equipos móviles".

3. **ADJUDÍQUESE** al Proveedor **SERVICIOS COMPUTACIONALES RUIZ LTDA.**, RUT 78.419.170-2, el contrato correspondiente de "Servicio mantención preventiva y correctiva del circuito cerrado de cámaras de seguridad del Gobierno Regional de Atacama".

4. **ACÉPTESE** en consecuencia, su oferta económica, y formalícese con los Proveedores individualizados, los correspondientes contratos administrativos.

5. **REQUIÉRASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos, establecida en las Bases y restitúyase, las garantías de Seriedad de la Oferta correspondiente.

6. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, a los interesados, a través del Sitio de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

7. **IMPÚTESE** los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22 del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



ALEXANDRA NUÑEZ SORICH  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. División de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración y Personal
3. Unidad de Adquisiciones
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes

ANS/NEA/CAY/PABD/GNA/LAN/GCF/gcf.